



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa y/o expropiación, los siguientes inmuebles determinados como:

- a) Lote 5-A-6, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 5-A-5 (Deducido), Subdivisión del Lote 5-A-2, Rincón del Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de diez hectáreas (10ha), según Plano de Mensura N.º 40614; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 163C, Partida Inmobiliaria N.º 117569; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 39022, Departamento Capital (04), a nombre de Alfredo Luis Abate;
- b) Lote 5-A-7, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 5-A-5 (Deducido), Subdivisión del Lote 5-A-2, Rincón del Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de sesenta y dos hectáreas, veintitrés áreas, quince centiáreas (62ha 23a 15ca), según Plano de Mensura N.º 40614; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 163D, Partida Inmobiliaria N.º 117570; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 39022, Departamento Capital (04), a nombre de Alfredo Luis Abate;
- c) Lote 5-B-1, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 5-B, Rincón del Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de veintinueve hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y cinco centiáreas (29ha 99a 95ca), según Plano de Mensura N.º 39639; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 44A, Partida Inmobiliaria N.º 115066; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 57019, Departamento Capital (04), a nombre de Roxana Graciela

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*

Bistoletti y Federico Martín Schewzow, la nuda propiedad y a nombre de Pascual Próspero Sarubbi, el usufructo vitalicio;

- d) Lote 5-B-3, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 5-B-2 (Deducido), Subdivisión del Lote 5-B, Rincón del Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de ochenta hectáreas, cero áreas, ochenta y seis con cero siete centiáreas (80ha 0a 86,07ca), según Plano de Mensura N.º 40068; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 44C, Partida Inmobiliaria N.º 115740; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 58251, Departamento Capital (04), a nombre de Carlos Rafael Nosiglia Construcciones S.R.L. y Deica S.R.L.;
- e) Lote 5-B-4, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 5-B-2 (Deducido), Subdivisión del Lote 5-B, Rincón del Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de setenta y cuatro hectáreas, diecinueve áreas, ochenta y dos con setenta y un centiáreas (74ha 19a 82,71ca), según Plano de Mensura N.º 40068; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 44D, Partida Inmobiliaria N.º 115741; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 57601, Departamento Capital (04), a nombre de Luis Alberto Molina;
- f) Lote 5-B-5, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 5-B-2 (Deducido), Subdivisión del Lote 5-B, Rincón del Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de setenta y cuatro hectáreas, diecisiete áreas, trece con cero un centiáreas (74ha 17a 13,01ca), según Plano de Mensura N.º 40068; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 44E, Partida Inmobiliaria N.º 115742; inscripto en el Registro de la Propiedad



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 57602, Departamento Capital (04), a nombre de Luis Alberto Molina;

- g) Lote D-2 (Deducido), procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote D, Fracción de Campo, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de mil cuatrocientos ochenta y seis hectáreas, doce áreas, cincuenta y cinco centiáreas (1486ha 12a 55ca), según Plano de Mensura N.º 46641; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 26, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 4B, Partida Inmobiliaria N.º 136530; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 35299, Departamento Capital (04), a nombre de Danzer Forestación S.A.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles descriptos en el Artículo 1 de la presente Ley, serán destinados a la ejecución de un proyecto de urbanización para atender el déficit habitacional de la ciudad de Posadas durante los próximos diez (10) años.

El treinta por ciento (30%) de la superficie a expropiar será destinada a la subdivisión de lotes dotados de infraestructura básica (calles, alumbrado público, red de electricidad y agua, transporte público, espacios verdes, escuelas, dependencias de salud pública y seguridad), con el objeto de relocalizar a:

- a) familias que se encuentren en asentamientos con situación dominial irregular; y
- b) familias que no pueden acceder a un inmueble con destino a unidad habitacional por otros medios.

El sujeto expropiante en el plazo de trescientos sesenta (360) días corridos, contados a partir de la publicación de la presente, debe desarrollar el proyecto mencionado en el primer párrafo del presente Artículo.

En el supuesto de incumplimiento del plazo establecido, quedará sin efecto la expropiación prevista en el Artículo 1.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional a actuar en calidad de sujeto expropiante conforme lo establece la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79).

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias.

ARTÍCULO 5.- Autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de los inmuebles individualizados en el Artículo 1 de la presente Ley de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79).

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XXIV - N.º 30